



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1) El Decreto Afecto N° 2173, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024, de fecha 19/12/2023
- 2) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El Decreto (H) N° 2.340, de fecha 26/12/2022, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2023, en vigencia.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- 6) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
- 7) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 9) La personería de doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO** para representar a la Municipalidad de Parral se encuentra establecida en el Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega la firma de la Alcaldesa a la Administradora Municipal

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, dentro de las actividades programadas para el verano 2024, se contempla la realización del Festival de los Barrios, que se llevará a cabo los días 25, 27 y 28 de enero, en distintos lugares de la comuna de Parral.
- 2.- **Que**, el Festival de los Barrios 2024 cuenta con bases para normar la inscripción y fija las categorías y los premios a los ganadores, entre otras condiciones.
- 3.- **Que**, Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores de este concurso, una vez finalizado el evento, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.

DECRETO

- 1.- **TRANSFIÉRASE**, al funcionario Municipal Grado 16º Sr. **GUILLERMO RAMOS BRAVO**, Rut: **12.793.402-9**, la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$910.000)** a la Cuenta Rut N° 12.793.402 del Banco Estado, por concepto de costear premios en efectivo a los ganadores del Festival de los Barrios 2024, en sus distintas categorías, quien deberá rendir cuenta de este fondo con documentos originales. –
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho anticipo será administrado por el funcionario Sr. **GUILLERMO RAMOS BRAVO**, Rut: **12.793.402-9**, grado 16º E.M.S, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en la Circular 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Ítem 215-24-01-008- 000- 000 "Premios y Otros", área de gestión (3-5-1), del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por orden de la Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JAR

DISTRIBUCION:

- 1.- Of. partes (digital)
- 2.- Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl Alejandro.faundez@parral.cl)
- 3.- Control (enrique.gomez@parral.cl erica.bascur@parral.cl)
- 5.- Relaciones Públicas (l jesicca.albornoz@parral.cl) interesado (Guillermo.ramos@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE RELACIONES PÚBLICAS
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO

MHT/ARC/OLG/jar

